

ACUERDO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE LA
Y SE BUSCAN PERIODISTAS-COMUNICADORES ASOCIADOS (SBP-
CA)

_____, a dede 2015

REUNIDOS

De una parte, D. _____, en representación de _____, con domicilio en _____ en su calidad de presidente.

De otra parte, D. José Antonio Gaciño Barral, en representación de Se Buscan Periodistas-Comunicadores Asociados, (en adelante SBP-CA) con domicilio en la Alameda de Hércules nº32-33, 1º Planta, de Sevilla, en su calidad de coordinador general.

Las partes intervinientes, en función de sus respectivos cargos, en representación de las organizaciones por las que comparecen, y en el ejercicio de las competencias que tienen atribuidas, se reconocen mutua y recíprocamente capacidad jurídica y de obra suficiente para el otorgamiento del presente Acuerdo, a cuyos efectos,

EXPONEN

PRIMERO.- Que tanto la _____ como SBP-CA son organizaciones sin ánimo de lucro interesadas en la promoción del empleo en el sector de la comunicación y en la regeneración del periodismo.

SEGUNDO. – Que la organización y las empresas que promueve SBP-CA presentan ventajas en cuanto a posibilitar que los profesionales de la comunicación encuentren satisfacción a sus principales necesidades a la hora

de conseguir el acceso al trabajo y a la formación. En ese sentido, SBP-CA apuesta por la Economía social como herramienta para crear tejido productivo de calidad basado en la participación del colectivo. Por las siguientes razones:

- a) Las empresas de economía social, (cooperativas y otras formas jurídicas de economía social) representan fórmulas de acceso al empleo fundamentadas en el asociacionismo de sus integrantes. Empresas que se caracterizan por considerar el capital humano como la parte esencial de sus estructuras organizativas y de funcionamiento, por crear empleo estable y de calidad y por la gestión democrática.
- b) Es parte de los principios básicos de las empresas de economía social la formación de sus integrantes y de las comunidades en las que se inscriben.
- c) Aun teniendo el carácter de empresas privadas, las de economía social tienen a la vez un marcado carácter social determinado por sus fines y objetivos.

TERCERA.- SBP-CA se adhiere a la Economía del Bien común por su conformidad con los principios que este movimiento promueve.

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto.

El objeto del presente Acuerdo es fijar un marco estable de colaboración entre SBP-CA y la _____ para la promoción y creación de entidades de

Economía social y acordes con la Economía del bien común en el ámbito periodístico y la formación para el acceso al empleo de cuantos profesionales participan en el sector de la comunicación, siempre desde la transparencia y la participación.

SEGUNDA.- Compromisos de las partes.

SBP-CA y la _____ se comprometen a impulsar todas aquellas iniciativas encaminadas a hacer efectivo el objeto de este instrumento de colaboración, velando por la disponibilidad de los medios humanos y materiales que cada una considere necesarios. Para ello, ambas Instituciones adoptarán las decisiones oportunas dirigidas a la

planificación, diseño y ejecución de programas y actuaciones, valorando en la capacidad financiera y operativa de éstas para llevar a cabo las actividades propuestas, la calidad de las mismas y su adecuación a los objetivos del presente Acuerdo. Asimismo, ambas entidades se comprometen a respetar los principios rectores de la otra de las partes, establecidos en sus códigos deontológicos documentos de Modelo de Periodismo.

TERCERA.- Programas de formación.

SBP-CA en colaboración con la _____ se compromete a facilitar la programación, el diseño e impartición de cursos de formación que fomenten la creación de empresas entre los profesionales de la Comunicación, en base a formulaciones de Economía social y Economía del bien común. Ambas partes se comprometen a:

- a) SBP-CA facilitará a los docentes de los cursos impartidos en la _____, siempre y cuando sean socios de la misma, el acceso a la Cooperativa para canalizar sus trabajos como trabajadores de la misma.
- b) La _____ autorizará a los socios de SBP-CA la presentación de propuestas de nuevos cursos para que sean impartidos en la _____.
- c) Los socios de SBP-CA y la _____ tendrán facilidad de acceso a los cursos que sean impartidos por la otra parte, en igualdad de condiciones que los socios propios de cada una de ellas.

CUARTA.- Comunicación y difusión recíproca.

La _____ y SBP-CA intercambiarán información sobre aquellas actuaciones que organicen y que afecten o interesen a los comunicadores de ambas organizaciones: ofertas de empleo, programas, seminarios, jornadas, encuentros y cursos. Este intercambio de información se realizará por vía telefónica entre las sedes de ambas entidades o por medio del envío de correos electrónicos entre las cuentas corporativas establecidas.

QUINTA.- La _____ se compromete a facilitar a sus asociados información sobre los servicios de SBP-CA y a orientar los proyectos empresariales para que se beneficien de las ventajas que supone integrarse en esta organización.

SEXTA.- SBP-CA se compromete a facilitar el acceso de los miembros de la _____ a la organización. En el caso de que el socio de la _____ desee acceder a la Cooperativa de SBP-CA, SBP-CA establecerá una cuota anual especial de asociado de la asociación, paso previo para ingresar en la Cooperativa, de 18 euros en el caso de las personas en activo y de 6 euros en el caso de desempleados, estudiantes y jubilados, a la cual se sumará el capital social de 50 euros estimado para acceder a la Cooperativa.

SÉPTIMA.- Programa anual de actividades.

La planificación de las actuaciones en desarrollo de las iniciativas objeto de este Acuerdo se llevará a cabo mediante la elaboración de un Programa anual de actividades, que será negociado cada año y se aprobará mediante acuerdos específicos, en los que se fijarán las actividades a realizar así como la fórmula de financiación de las mismas.

OCTAVA.- Mecanismos de seguimiento y control.

La _____ y SBP-CA manifiestan su voluntad de articular mecanismos de seguimiento y control que coadyuven al logro de los objetivos, cuya consecución asumen ambas partes.

Por ello acuerdan instituir una Mesa de Seguimiento del Acuerdo, que estará compuesta por representantes de ambas Instituciones, en forma paritaria, y en el número que éstos acuerden. Podrá contar con la participación de otros representantes de las Instituciones firmantes cuando su presencia sea necesaria para la mayor eficacia de lo acordado. La convocatoria de la Mesa se llevará a cabo a petición de cualquiera de las partes y como mínimo dos veces al año, preferiblemente en los meses de mayo y noviembre.

Los componentes de la Mesa se comprometen tanto a la generación de iniciativas como a la planificación y ejecución de las actuaciones concretas y programas acordados, siempre en el más estricto respeto a las líneas generales establecidas en el presente Acuerdo. Evaluarán, asimismo, la ejecución de lo acordado y ejercerán el control del cumplimiento de los programas y actuaciones derivadas del presente Acuerdo, y de los acuerdos específicos que se firmen en desarrollo del mismo.

NOVENA.- Modificación.

El presente convenio podrá ser modificado de mutuo acuerdo por las partes mediante la formalización del correspondiente pacto de modificación, siempre que se formalice antes de la expiración del plazo de duración del mismo. Serán causas de resolución del presente Acuerdo las siguientes:

- El acuerdo expreso y escrito de las partes.
- La denuncia del acuerdo por una de las partes por incumplimiento de la otra de alguna de las estipulaciones pactadas, o por la imposibilidad sobrevenida del objeto o de su completa realización, a la que deberá comunicar fehacientemente, previa audiencia de la misma, y con al menos tres meses de antelación.

En caso de resolución, las partes deberán cumplir sus respectivos compromisos en curso, salvo acuerdo en contrario.

DÉCIMA.- Ámbito temporal.

El presente acuerdo entrará en vigor en el momento de su firma y tendrá una vigencia de un año, sin perjuicio de su posible prórroga o ampliación por acuerdo de ambas partes.

En prueba de conformidad con lo anteriormente expuesto, las partes firman este documento, por duplicado, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento.

Por SBP-CA

Por la _____

D. José Antonio Gaciño Barral

D. _____